## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 1286-2015-UNAM

Moquegua, 05 de Noviembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 0331-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 28.10.2015; Informe N° 606-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 30.10.2015; Informe N° 1186-2015-OPD/UNAM, de fecha 30.10.2015; Informe N° 673-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02.11.2015, Proveído de Presidencia N° 06478, de fecha 03.11.2015, y;

## CONSIDERANDO:

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. Nº 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...) Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe Nº 0331-2015-OEF-DIGA/CO-UNAM, de fecha 28 de octubre del 2015, el CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo, Jefe de la Oficina de Economía y Finanzas, solicita al Director General de Administración, se le asigne viáticos y pasajes para asistir al "Taller de Gestión de la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios" y "Taller de Elaboración de especificaciones técnicas y Términos de Referencia para Contratación de Bienes y Servicios"; capacitaciones Organizadas por el ente rector en contrataciones del Estado (OSCE), en la Ciudad de Arequipa, del 03 al 06 de Noviembre del 2015;

Que, con Informe N° 1186-2015-OPD/UNAM, de fecha 30 de octubre del 2015, el jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo – UNAM, remite al Director General de Administración, la Certificación Presupuestal N° 2174, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 606-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 30 de octubre del 2015, por concepto de pasajes y viáticos a favor del CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo, para participar del "Taller de Gestión de la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios" y "Taller de Elaboración de especificaciones técnicas y Términos de Referencia para Contratación de Bienes y Servicios", a realizare en la ciudad de Arequipa del 03 al 06 de Noviembre del presente año, por el monto total de S/. 1,060.00 nuevos soles;

Que, con Informe Nº 673-2015-DIGA/CO/UNAM, de fecha 02 de noviembre del 2015, el Director General de Administración, requiere al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, la autorización de comisión de servicios ca favor del CPC. Roberth Wilson Alarcón Montalvo;

Estando a las consideraciones precedentes, y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria Nº 30220, y Proveído de Presidencia N° 06478 de fecha 03 de noviembre del 2015 que dispone la emisión de la resolución presidencial;

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios a favor del CPC. ROBERTH WILSON ALARCÓN MONTALVO, por los días 03 al 06 de noviembre del año 2015, para viaje a la ciudad de Arequipa, con la finalidad de asistir al "Taller de Gestión de la Ejecución Contractual de Bienes y Servicios" y "Taller de Elaboración de especificaciones técnicas y Términos de Referencia para Contratación de Bienes y Servicios", otorgándosele pasajes vía terrestre por el monto de S/. 60.00 nuevos soles y viáticos por el monto de S/. 1,000.00 nuevos soles (04 días), conforme Certificación Presupuestal N° 2174 emitida por la Unidad de Presupuesto – OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 001-2010-OPLA-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

UNIVERSIDA

INIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

BR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog, Guillermo Santingo Kuong Cornejo